

ACTA COMPROMISO

En el Municipio de Merlo, a los 9 días del mes de diciembre de 2010 se reúnen representantes del Programa REMEDIAR+Redes: Mauricio Monsalvo, Gerente Departamental de Planificación y Gestión de Medicamentos y Gisela Bardi, Responsable de Auditoría y representantes del Municipio de Merlo: Susana Bagnato, Secretaria de Salud y Beatriz Roath, Responsable Remediar del Municipio; a los efectos de dar tratamiento a los temas que a continuación se detallan: -----

La presente se firma en el marco de lo establecido en el Convenio Marco de Adhesión al FEAPS, Remediar+Redes, suscripto por ésta cartera de estado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, respecto a pautar con las jurisdicciones el suministro de medicamentos conforme las necesidades sanitarias y las realidades locales, traduciéndose esta reunión en un insumo para llevar a cabo este objetivo.-----

Forma parte integrante de la presente (Anexo I) el Informe de Situación del Municipio de Merlo, con el detalle de los alcances y principales hallazgos de la Auditoría realizada, a partir de la cuál se llevó a cabo un análisis de situación, resultando los siguientes consensos y compromisos asumidos por ambas partes para mejorar el funcionamiento del Programa en el ámbito del MUNICIPIO:-----

1. EL PROGRAMA realizará un incremento de medicamentos verificados por la auditoría como los de mayor faltante y de aquellos solicitados por el MUNICIPIO a partir de un relevamiento que será oportunamente remitido, indicando especialmente faltantes de metformina, metronidazol óvulos y difenhidramina. Las cantidades resultantes de este incremento serán enviados directamente a los centros de salud definidos por el MUNICIPIO, junto a los botiquines regulares de la próxima entrega, de acuerdo a disponibilidad de stock.
2. EL MUNICIPIO asume el compromiso de implementar las acciones necesarias para asegurar que este incremento de medicamentos sea correctamente utilizado e informado a través de los formularios B del PROGRAMA, de modo que pueda articularse la provisión entre las fuentes locales y REMEDIAR.-----
3. EL MUNICIPIO asume el compromiso reforzar la realización de la operatoria de redistribución de medicamentos entre CAPS (*clearing*) optimizando así los recursos transferidos por el PROGRAMA. En el mismo sentido recompromete a tomar las medidas correspondientes para ajustar la operatoria de modo tal que el CAPS que entrega medicamentos excedentes disponga de documentación respaldatoria.-----
4. EL MUNICIPIO se compromete a monitorear las fechas de vencimiento de los medicamentos enviados a los fines de evitar el vencimiento de los mismos. -----



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

5. EL MUNICIPIO se compromete a regularizar la situación en relación al retiro de los medicamentos no aptos.-----
6. EL PROGRAMA revisará la situación de los medicamentos en los CAPS en un plazo de 3 meses, a los efectos de dar continuidad o no a las medidas tomadas y evaluar la necesidad de realizar un nuevo refuerzo previo al incremento de las consultas ambulatorias esperable para los meses de marzo y abril.-----
7. EL PROGRAMA asume el compromiso de colaborar con el MUNICIPIO, mediante la capacitación al recurso humano que defina el MUNICIPIO para la correcta operatoria del PROGRAMA. Para ello se acordará un cronograma para la realización de capacitaciones en Operatoria del PROGRAMA.-----

8. EL MUNICIPIO se compromete a profundizar las medidas destinadas a la capacitación y formalización de los recursos humanos integrantes de los equipos de salud del primer nivel de atención, a fines de incrementar la jerarquización y capacidad resolutive de los mismos.-----
9. EL MUNICIPIO se compromete a garantizar la asistencia del recurso humano definido a la/s capacitación/es en operatoria del PROGRAMA. -----
10. EL MUNICIPIO se compromete a optimizar el funcionamiento del PROGRAMA en los CAPS; para ello instrumentarán las medidas necesarias para corregir los desvíos y resolver las irregularidades detectadas, adecuar el funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN y a lo manifestado en los descargos correspondientes. -----

Sin más, se procede a dar lectura del presente Acta Acuerdo y en prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. --








Lic. Mónica
REMEDIAR+REDES

Dra. Graciela Ventura
Coordinador General
REMEDIAR+REDES

Dra. SUSANA ISABEL BAGNATO
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE MERLO

Lic. Gisela Bardi
REMEDIAR+REDES

Dra. BEATRIZ ALICIA ROAT
DIRECTORA
DE UNIDADES SANITARIAS
MUNICIPALIDAD DE MERLO

Informe situación Merlo.

Agosto 2010.-

Se realiza auditoría en terreno en CAPS del Municipio.

El Municipio cuenta con un total de 32 CAPS.

Merlo realiza un promedio de 21.695 consultas mensuales y 4.838 recetas del Programa, siendo la tasa de prescripción de 22%, es decir que de cada 100 consultas que atienden, en 22 utilizan al menos un medicamento del Programa.

El Municipio recibió durante el último año un promedio de 53 botiquines mensuales, equivalentes a 18.300 tratamientos de medicamentos esenciales. Esta transferencia implica \$72.300 mensuales transferidos por Remediar al Municipio (un promedio de \$2.300 por CAPS por mes).

Se realizó auditoría en 20 CAPS (de un total de 31) cubriendo con las visitas un número de centros que representa el 88% de las consultas realizadas por Municipio.

Se observa una importante heterogeneidad del funcionamiento del Programa en los diferentes CAPS del Municipio.

A. Utilización de medicamentos suministrados por Remediar

Como resultado de la auditoría se observó lo siguiente (ANEXO I):

1. Se verificó la falta de stock de 2 medicamentos.

MEDICAMENTOS	% de CAPS donde se verificó necesidad	Medicación provista por el Municipio
METFORMINA Comp.	40%	
CEFALEXINA Comp.	30%	SI

2. Se verificó el exceso de stock de 2 medicamentos.

MEDICAMENTOS	% de CAPS donde se verificó excedente	Medicación provista por el Municipio
PARACETAMOL Comp.	30%	
PARACETAMOL Fco.	35%	

3. Se observó que de los 34 medicamentos que presentan faltante en algún CAPS, 13 (40%) tienen excedentes de stock otros, por lo que se puede resolver con una intensificación de la realización de la operatoria de intercambio entre CAPS del Municipio.-





Medicamentos donde se verificaron excedentes y faltantes
GLIBENCLAMIDA Comp.
DIFENHIDRAMINA Fco.
DIFENHIDRAMINA Comp.
ACIDO VALPROICO Fco.
CEFALEXINA Fco.
PENICILINA G BENZ. Fco.
AMOXICILINA Comp.
IBUPROFENO Fco.
IBUPROFENO Comp. (*)
FENITOINA Comp.
AMOXICILINA Fco.
COTRIMOXAZOL Comp.
ENALAPRIL Comp.

(*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

4. Los CAPS cuentan con **provisión Municipal** de medicamentos entregados por el Programa (Ver Anexo I). En siete casos se trata de medicamentos que presentan excedentes en algunos CAPS. Estos medicamentos son enviados por la Secretaría de Salud en función al **pedido que elaboran los CAPS de forma semanal**.

ACCIONES A SEGUIR:

Se analizará conjuntamente con el Municipio, la posibilidad de envío de refuerzos de los dos medicamentos donde se verificó necesidad en un porcentaje significativo de CAPS: metformina comp. y cefalexina comp.

Se realizará en la Entrega 87ª la suspensión del envío de Paracetamol comprimidos y frascos a todos los CAPS del Municipio.

Se acordará con el Municipio la distribución de medicamentos provistos por ambas fuentes, a los efectos de evitar excedentes de stock en CAPS y eventuales riesgos de vencimiento.

B. Medicamentos: Clearing y no aptos para su uso

DESCRIPCIÓN DE LA OPERATORIA

La **operatoria de Clearing** consiste en la redistribución de medicamentos entre CAPS para compensar niveles de stock, **optimizando así los insumos transferidos**.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Se verifica que la operatoria de clearing no se realiza regularmente. En el 45% de los CAPS manifestaron que la realizaron alguna vez (9 centros). Sin embargo, no disponen de la documentación de respaldo (Formularios C) y no pudo verificarse el movimiento en los registros del Programa.

No se observa en el Municipio un mecanismo homogéneo de recolección de medicamentos no aptos. Solo 11 centros manifestaron que realizan recolección de medicamentos no aptos, no obstante ello no se encontró la documentación de respaldo del retiro (Formulario V) y no pudo verificarse el movimiento en los registros del Programa.

Se encontraron medicamentos No Aptos en el 60% de los centros (12 CAPS).

C. Confección y rendición de los Formularios B del Programa

OPERATORIA DEL PROGRAMA

La cantidad de botiquines que recibe un centro es función de su nivel de actividad, es decir que se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio que realiza cada CAPS. A su vez, los cambios en la cantidad de botiquines entre entregas son controlados a partir de los niveles de utilización y stock de un conjunto seleccionado de medicamentos (trazadores).

La única información acerca del nivel de actividad, utilización y stock de los CAPS con la que cuenta el Programa es la producida y remitida mensualmente por los por los centros mediante los formularios de registro que utiliza Remediar, fundamentalmente el **Formulario B**.

La confección de los Formularios B se encuentra actualizada. No obstante ello se verificó en 6 CAPS (30%) que la información del campo "Consultas Mensuales" es superior a las realmente realizadas.

Se verificó en 6 CAPS que el **stock físico** no coincide con el indicado en el Formulario B, en al menos dos medicamentos de los 5 contabilizados. No se trata de diferencias significativas.

ACCIONES:

Se capacitó en Servicio para la correcta confección del Formulario B.

Se realizará una **Capacitación en Operatoria del Programa**, solicitándole al Municipio que disponga de un lugar donde realizarla y el compromiso de asistencia de todos los responsables de la confección de los formularios Remediar de todos los centros del Municipio.

Fecha a confirmar

D. Equipamiento informático y conectividad

Se verificó que el 65% de los CAPS auditados cuentan con una PC (13 centros) de los cuales 1 tiene acceso a Internet.

E. Utilización de Medicamentos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Se verificó que los insumos del Programa se encuentran disponibles y son entregados a los usuarios que los requieren regularmente.

No se observaron faltantes ni excedentes significativos de los medicamentos y/o insumos provistos, no obstante ello, en la UNIDAD SANITARIA J. MERLO GOMEZ se verificó un excedente de stock de Levonorgestrel + Estr.

F. Verificación de situaciones irregulares (ANEXO II)

Se verificaron situaciones irregulares respecto a lo establecido en el Reglamento del Programa en 9 CAPS (45%). Las mismas se encuentran relacionadas con la confección y rendición de la documentación y la información al Programa y con el cumplimiento de los con Criterios de Elegibilidad (almacenamiento).

Por otra parte se detectó la necesidad de ajustar la cantidad de botiquines enviados por el PROGRAMA en 4 CAPS.

ACCIONES A SEGUIR:

Se organizará una reunión con las autoridades municipales, con el objetivo de acordar acciones optimizar el funcionamiento del Programa en el Municipio.



Lic. Gisela Bardi
REMIEDIAR+REDES



ANEXO I – Situación de los medicamentos en los CAPS visitados

Medicamentos	% de CAPS donde se verificó necesidad	% de CAPS donde se verificó excedente	Otra provisión (Municipal, Provincial, Programas Nacionales)
METFORMINA Comp.	40%	0%	
CEFALEXINA Comp.	30%	0%	MUNICIPIO
HIERRO + A. FÓLICO Comp. (*)	20%	0%	
METRONIDAZOL Ov.	20%	0%	
BUDESONIDE Aer. (*)	20%	0%	MUNICIPIO
SALBUTAMOL Aer. (*)	20%	0%	MUNICIPIO
ATENOLOL Comp.	15%	0%	MUNICIPIO
NISTATINA Óv.	15%	0%	
NORFLOXACINA Comp.	15%	0%	
ERITROMICINA Comp.	10%	0%	MUNICIPIO
ERITROMICINA Fco.	10%	0%	
MEBENDAZOL Fco.	10%	0%	
LEVOTIROXINA Comp. (*)	10%	0%	
CLOTRIMAZOL Crema (*)	10%	0%	
BETAMETASONA Crema	10%	0%	
HIERRO Fco. (*)	5%	0%	MUNICIPIO
MEBENDAZOL Comp.	5%	0%	
BETAMETASONA Gts.	5%	0%	MUNICIPIO
METRONIDAZOL Comp. (*)	5%	0%	
SALBUTAMOL Fco.	5%	0%	
ASPIRINA (*)	5%	0%	
GLIBENCLAMIDA Comp.	20%	5%	MUNICIPIO
DIFENHIDRAMINA Fco.	10%	5%	MUNICIPIO
DIFENHIDRAMINA Comp.	10%	5%	
ACIDO VALPROICO Fco.	5%	5%	
CEFALEXINA Fco.	5%	5%	MUNICIPIO
PENICILINA G BENZ. Fco.	5%	5%	
AMOXICILINA Comp.	25%	10%	MUNICIPIO
IBUPROFENO Fco.	15%	10%	MUNICIPIO
IBUPROFENO Comp. (*)	15%	10%	
FENITOINA Comp.	10%	10%	
AMOXICILINA Fco.	5%	10%	MUNICIPIO
COTRIMOXAZOL Comp.	5%	10%	
ENALAPRIL Comp.	10%	15%	MUNICIPIO
CARBAMACEPINA Comp.	0%	5%	
DEXAMETASONA Fco.	0%	5%	



Medicamentos	% de CAPS donde se verificó necesidad	% de CAPS donde se verificó excedente	Otra provisión (Municipal, Provincia, Programas Nacionales)
FUROSOLIDONA (*)	0%	5%	
LEVODOPA+CARBIDOPA	0%	10%	
DIGOXINA Comp.	0%	25%	
PARACETAMOL Comp.	0%	30%	
PARACETAMOL Fco.	0%	35%	

(*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

ANEXO II – Situaciones Particulares

a. Problemas relacionados con Criterios de Elegibilidad

1. Se verificó la falta de un lugar adecuado para el almacenamiento de los medicamentos en los siguientes centros:
 - CAPS 822 - UNIDAD SANITARIA N° 28
 - CAPS 3736 - UNIDAD SANITARIA LAGO DEL BOSQUE

b. Problemas relacionados con la confección y rendición de la documentación y la información al Programa


1. Se verificaron deficiencias en la información del campo "consultas mensuales", del formulario B, en los siguientes centros:
 - CAPS 3733 - UNIDAD SANITARIA N° 06.
 - CAPS 3732 - UNIDAD SANITARIA N° 17 B° MADRE DEL PUEBLO
 - CAPS 192 - UNIDAD SANITARIA N° 32 LA CASTELLANA.
 - CAPS 143 - UNIDAD SANITARIA N° 03
 - CAPS 184 - UNIDAD SANITARIA N° 24
 - CAPS 822 - UNIDAD SANITARIA N° 28

En los CAPS 3733, 3732, 192, se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo, en el resto de los CAPS se resolvió durante la auditoría y se instruyó al respecto.

2. Se verificaron diferencias entre la cantidad de medicamentos consignados en formulario B y las existencias físicas (diferencias de stock) en los siguientes centros:
 - CAPS 491 - UNIDAD SANITARIA N° 38.
 - CAPS 229 - UNIDAD SANITARIA N° 14 EL OMBU.
 - CAPS 822 - UNIDAD SANITARIA N° 28
 - CAPS 3732 - UNIDAD SANITARIA N° 17 B° MADRE DEL PUEBLO
 - CAPS 3734 - UNIDAD SANITARIA N° 09 (CIC RIO ALEGRE)
 - CAPS 3736 - UNIDAD SANITARIA LAGO DEL BOSQUE

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

- CAPS 192 - UNIDAD SANITARIA N° 32 LA CASTELLANA





Se instruyó al respecto y se solicitó realizar blanqueo de stock en función del inventario físico.

En todos los casos se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

ACCIONES A SEGUIR:

Se recibieron descargos evaluados como satisfactorios de los CAPS 3731, 229, 822, 3732 y 3733.

Solicitud de ajuste de envío de botiquines:

Dos CAPS auditados (228 UNIDAD SANITARIA LOS CARDALES y 3733 UNIDAD SANITARIA Nº 06) que reciben botiquines con periodicidad bimestral, manifiestan la necesidad de recibirlo mensualmente. Indican que la demanda de medicamentos no cubierta en la actualidad por el Programa es complementada con la provisión Municipal.

Se encontraron dos botiquines sin abrir en el CAPS 371 -CENTRO DE SALUD Nº 26-, correspondientes a las entregas 82º y 81º. El centro recibe dos botiquines mensuales y realiza un promedio de 300 consultas y 150 recetas del Programa.

El CAPS 394 -UNIDAD SANITARIA Nº 34- manifiesta la necesidad de recibir un botiquín adicional por mes, de este modo no sería necesario recurrir a la medicación provista por la Secretaría de Salud.

ACCIONES A SEGUIR:

Se enviará un botiquín mensual a los efectores 228 y 3733. En caso de no realizar un número de recetas que lo justifique, se volverá al envío bimestral.

Se ajustará a uno, el número de botiquines a enviarse al CAPS 371.

Se ajustará a 2 el número de botiquines a enviarse al CAPS 394.